



Veinte maravedis.



BELLO QVARTO, VEINTE MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y DOS.

en la que nuevamente ha obtenido; le
parece al exponente y a los que compa-
rieron la ciudad ser muy ^{te} inconvini-
y muy reparable proceder a este informe
sin el conocimiento de los antecedentes
para que con conocimiento de ellos la
Real Camara librare lo despachos
correspondientes. Y cuyas razones se
confirma con el dictamen del s.
D. Andres Ruiz Ros.

El s. D. Andres Fernandez Valera
dijo se conformaba y conformo con todo
lo expuesto por el s. D. Pedro Josef de
Quiros.

El s. D. Estevan de Arvola. Q. si dijo
que para preutar su dictamen en lo
que previene la citada R. Cedula con
conocim. de Camara se nombren Comi-
sarios que informen respecto a los ante-
cedentes que obran en este particular.
El s. D. Estevan de Arvola por el s. D.

